

repartirnos entre de este Reino a los ayos q. tengan detencion, o a los Regidores Perpetuos q. representaban aquellas Corporaciones: y no pudiendo desentender de ellos aut. eredit. y por ser de un me- diano interes al Publico, o a los representantes de esta Corporacion,

nal de Turin: y Alrdo: Fue el Sr. Alcade Mayor Presidente de esta Corporacion
alg fines conduca
los lo primo, do y fee
Naron

tamente llamado a su despacho el referido Expediente, y por el Estado q. tenga y merito q. produzca, proben los q. conbanga ala depuracion de la Sal existente o aplicacion q. se le pueda haber. dado. y en el caso de ser necesario lo propio, q. se siga con anuencia

Sal en Ferona del Sr. Senor Sindico, respecto a q. no puede desentenderse de Ganio.

el ofy. unramiento de un negocio en que en el tiene el Publico un derecho conocido; y quando este no, los Concejales tambien se ha tratado q. en las actuales circunstancias se ha ven-

areylo y vino de la venda por mayor.

dese el vino areylo y demas licor por la medida mayor; y para q. esto se realice, Alrdo: se publique bando haciendo enten- der a este secundario esta disposicion para su conocimiento, y q. tod- aquel q. venda ala menuda, lo haga por la medida mayor y por ningun concepto por la menor

Entrebid = medio z aum q. no hay costumbre de venderse a cinco r = vale = testado y cinco nos = 770

Habiendose dado cuenta del Oficio q. para el Sr. Alrdo de R. de esta Partido en q. solita se le pare certi- mos de las especies q. demandan a la Margen y a sus in- trid = Alrdo: que el Aquar. el precio de el dia es el de veinte ydo a veinte y quatro. La de vino a seis d. al mismo precio la de vinagre a de areylo de sesenta r. a setenta y uno: La de Tabaco a sesenta y cinco r. La libra de carne a doce q. La de torino precio a diez y seis, la de salada a no lo hay: La carne de seba a veinte y seis d. Hay pieles o Corambres a siete r. Lonlano, la de Sulana a tres y los pieles de cabris a siete r. Libre cuyos precios se libre el competente. Ferrin: q. pide el Sr. Alrdo Mayor. Si lo acordaron y firmaron el Sr. de q. do y fee =

[Large handwritten signature]

Tomar Verito Gonralo & Canovas
Esterm
Canovas

